



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

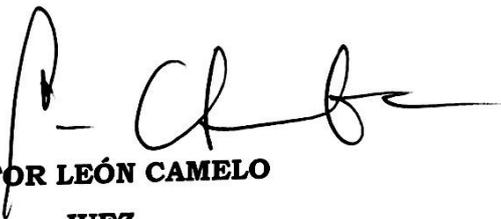
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

REFERENCIA No. 110014003059 2018 00681 00

Para todos los fines pertinentes, téngase en cuenta que el llamado en garantía DIEGO ARMANDO ARIAS SÁNCHEZ, se notificó del auto que lo convocó al proceso en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P., (folios 10 y 13 C-2), quien dentro de la oportunidad procesal pertinente, guardó silencio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE(2),


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

z.k.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 35-17006 Hoy 06 JUL 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria 